

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13658 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 210/2012-1-B, referente al deudor "Viguetas Montón, S.L.", con CIF B-50033653, se ha dictado Sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

La propuesta de convenio anticipado está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 21 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017336-1